

ORDENANZA QUE CREA LOS SIMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La parroquia San Pedro de Vilcabamba, se asemeja a la más diminuta flor por su pequeño territorio, y con su belleza paisajística engalana la campiña lojana en la zona sur oriental, es la tierra bendecida por Dios, que la convirtió en **¡un edén de singular encanto...!** con prodigios naturales únicos en la provincia y el país; es la cuna de grandes talentos culturales y artísticos, que han dado sus invalorable aportes al país y son el sano orgullo para nuestra tierra”¹.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de Vilcabamba, preocupado por rescatar e impulsar su identidad cultural, perennizar los acontecimientos históricos y cívicos suscitados en esta parroquia; a través del Primer Vocal de la Comisión de Asuntos Socioculturales, ha elaborado el Proyecto denominado “Creación de los Símbolos Cívicos de la parroquia San Pedro de Vilcabamba”, con el objeto de contar con sus símbolos cívicos parroquiales, los cuales les permitan tener su propia identidad histórica sobre lo que fue, es y será esta tierra.

En este contexto, la Constitución de la República del Ecuador, sintetiza el derecho que tienen las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades y a expresar dichas elecciones; a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por otro lado, la parroquia San Pedro de Vilcabamba, no dispone hasta la fecha de símbolos cívicos parroquiales sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu cívico y los anhelos de sus vecinos.

Por lo expuesto, se torna necesario que la Cámara Edilicia apruebe la Ordenanza que **Crea los Símbolos Cívicos de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba**, que logre en definitiva, inmortalizar el valor del trabajo, la unión, la fortaleza, la bondad y hospitalidad de su gente, así como la belleza paisajística, su clima, la pureza de su ambiente; y, promover en la población, en sus organizaciones sociales e instituciones educativas los valores cívicos y su empoderamiento.

¹ FLORES ALEJO Modesto, Proyecto: Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba, pág. 2, San Pedro de Vilcabamba-Loja-Ecuador, 2010.

ORD. No. 41-2011

EI CONCEJO MUNIIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21 de la Constitución de la República establece que, las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Que, el numeral 1 del Art. 276 de la Constitución de la República, propende mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.

Que, es necesario ir creando una cultura de civismo, encaminada al respeto a los valores morales y sociales, el respeto a la naturaleza y medio ambiente, que permita un desarrollo sustentable de los pueblos;

Que, es imperioso que los pueblos que integran la jurisdicción cantonal cuenten con los símbolos que permitan su identificación, que resalten el patriotismo de sus habitantes y la riqueza natural de su tierra;

Que, la parroquia San Pedro de Vilcabamba, no dispone hasta la fecha de Símbolos Cívicos Parroquiales sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu cívico y los anhelos de sus vecinos; y,

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley le confiere,

EXPIDE:

La siguiente **ORDENANZA QUE CREA LOS SIMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA**

CAPITULO I

Generalidades

Art. 1.- Constitución y Ámbito.- Créase los Símbolos Cívicos con un ámbito de aplicación en todo el territorio que le corresponde a la parroquia San Pedro de Vilcabamba, del cantón y provincia de Loja y que consiste en la Bandera, Escudo e Himno.

CAPITULO II

De la Bandera

Art. 2.- La Bandera.- La Bandera estará estructurada de la siguiente manera:

1. Forma y División.- Está compuesta de tres franjas horizontales e iguales en su orden, cuyos colores son azul eléctrico que cubre la parte superior, el color blanco en la parte central y el color verde oscuro en la parte inferior; el color blanco lleva tres estrellas de color rojo y complementariamente están orientadas por orlas o flecos de color plateado.

2. Colores y Significado:

a) Azul Eléctrico.- Simboliza la magnanimidad del pensamiento de sus hombres y mujeres, el profundo entorno atmosférico que cubre la riqueza natural de esta tierra.

b) Blanco.- Está asociado a la paz, a la pureza y solidaridad como principios de la convivencia humana.

c) Verde Oscuro.- Significa la exuberante producción de sus campos, el esplendor del paisaje natural, la riqueza del medio ambiente y la esperanza de un pueblo pujante.

d) Las Estrellas Rojas.- Representan: Trabajo, Unión y Progreso; la visión del desarrollo a partir de: EL TRABAJO, como eje motor del desarrollo; LA UNIÓN, característica para alcanzar los ideales, propósitos y metas; y, EL PROGRESO, ideal alcanzado a través del trabajo y la unión.

(Anexo uno)

CAPITULO III

Del Escudo

Art 3.- El Escudo.- Descripción e interpretación:

El Escudo tiene una estructura de formas geométricas achuradas en color café oscuro, simétricas en el eje vertical donde se afirma el blasón en color azul eléctrico y está dividido en cuatro cuarteles:

a) Cuartel circular superior.- Está presidido por un ave muy particular en la zona, el CHILALO o yangache. Esta ave de plumaje muy hermoso está relacionada con la actividad del hombre, desde su particular manera de construir su nido, el cual lo va construyendo en base a ir moldeando el barro con su pico, tal cual el hombre construye su casa, hasta su cántico al amanecer con el que despierta a los campesinos o en ocasiones un cántico de alarma que también los pone en alerta.

b) Cuartel mediano izquierdo.- Aparece un conjunto de productos que simboliza la producción y la variedad de los cultivos agrícolas que se realizan en la zona como sustento para la alimentación y el intercambio de productos.

c) Cuartel mediano derecho.- Contiene un libro abierto y una pluma vertical levemente inclinada hacia la derecha, que simboliza el desarrollo del pensamiento, el arte y la cultura, especialmente con sus instituciones educativas del nivel básico y bachillerato.

Los cuarteles medianos derecho e izquierdo, se encuentran integrados por franjas geométricas semicirculares de color café claro.

d) Cuartel inferior.- Aparece radiante e imponente el sol cuyos rayos geométricos irradian luz que fortalecen la vida y el medio ambiente. Sobresale el majestuoso Cerro Grande con su verdor y al fondo azulea la cordillera donde se ubica la cuenca del Uchima. Como elemento complementario se destaca la parte simbólica de la arquitectura tradicional, el templo y su entorno, a su vez, una exuberante vegetación con árboles que dan una particularidad muy especial al paisaje de nuestro pueblo. En primer plano simboliza el río Uchima con sus aguas puras, cristalinas, libres de contaminación, fuente de vida para el hombre la flora y la fauna.

De los dos extremos verticales del blasón penden dos banderas de la parroquia con sus colores azul eléctrico, blanco y verde oscuro y tres estrellas rojas en la franja blanca.

En la base inferior del escudo de entre algunas formas geométricas achuradas se aprecia por un lado un asno que representa el animal que tradicionalmente está al servicio de los habitantes de la parroquia y una cabeza de ganado vacuno que simboliza la producción ganadera como importante actividad económica. Rematan el escudo dos elementos de color rojo tipo cintas ubicadas en la parte superior e inferior en los cuales respectivamente en el primero se ha escrito el eslogan TRABAJO, UNIÓN Y PROGRESO como visión del desarrollo, y en el segundo SAN PEDRO DE VILCABAMBA cuyo nombre identifica a la parroquia.

(Anexo dos)

CAPITULO IV

Del Himno

Art. 4.- Himno.- Se reconoce como oficial la letra compuesta por el Lic. Juan José Cabrera Azanza; y, la música inspiración del Lic. Rogelio Jaramillo Ruiz.

El Himno tendrá el siguiente texto:

CORO

Bajo un cielo radiante de gloria
brilla airosa tu faz celestial;
¡Oh, San Pedro, orgullo en la historia,
eres trino de un himno inmortal.

ESTROFAS

En el valle de eterna alegría
tu silueta de amor se levanta
y arrullada con dulce eufonía
el Uchima glorioso te canta.

En tu suelo la verde semilla
nace hermosa y crece lozana;
eres fuente y real maravilla
un crisol de la tierra lojana.

Aquí vierte natura sus dones
expresados en bellos paisajes
y al concierto de luz y canciones
el sol riela con áureos celajes.

Imponente y airosa la planta
nos prodiga verdor y alimento,
tierra fértil de amor, tierra santa,
en ti encuentro abrigo y sustento.

(Anexo tres)

DISPOSICIÓN GENERAL

Se declara obligatoria la enseñanza del significado de los Símbolos Cívicos de la parroquia San Pedro de Vilcabamba, en todos los centros educativos del lugar.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará al departamento municipal correspondiente su cumplimiento.

Es dado en el Salón de sesiones del Cabildo al primer día del mes de diciembre del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA QUE CREA LOS SIMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA;** fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el veintisiete de octubre y uno de diciembre del año dos mil once, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DEL CANTON LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, **SANCIONO** expresamente su texto y dispongo

su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los dos días del mes de diciembre de noviembre del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA